

CODIGO DE CONDUCTA

En cumplimiento de la ley 679 de 2001 complementada con la ley 1336 de 2009 y la resolución 3840 de 2009, **RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S**, se acoge al **CODIGO DE CONDUCTA** con el fin de proteger de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. Adoptando y promoviendo políticas de prevención. Para su debido cumplimiento se definen las siguientes directrices.

- Todas nuestras actividades rechazan cualquier clase de explotación sexual de niños.
- Rechazamos la explotación laboral infantil
- Rechazamos la discriminación de raza o genero
- Los colaboradores de la organización profesional de congresos, feria y convenciones, no promoveremos establecimientos donde los menores estén expuestos directa o indirectamente al comercio sexual.
- Comunicaremos oportunamente a la policía local y/o autoridades competentes los casos de comercio sexual con menores que se perciban o detecten y a los proveedores que desarrollen prácticas relacionadas con este aspecto.
- Comerciaremos nuestros servicios sin publicidad engañosa y sin involucrar prácticas indebidas con niños, niñas o adolescentes
- Concientizaremos y divulgaremos al público que la explotación sexual de menores es un delito
- Condenamos todas las formas de explotación sexual con niños y apoyamos todas las acciones legales para prevenir y castigar estos delitos.

Difúndase y cúmplase

UNA INGENIERA